



Municipalidad Distrital de Miraflores  
Avenida Unión N° 316  
Telefax 242124

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 476 -2018-MDM

Miraflores, 17 de octubre del 2018

### VISTOS:

El Informe N° 139-2018-MDM/GBSYDH de fecha 10 de agosto del 2018 emitido por la Gerencia de Bienestar Social y Desarrollo Humano; el Informe N° 189-2018-MDM/GBSYDH de fecha 17 de octubre emitido por la Gerencia de Bienestar Social y Desarrollo Humano y el proveído N° 2706-18-GM-MDM de fecha 17 de octubre del 2018 emitido por Gerencia Municipal.

### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el inciso 16 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 señala que es atribución del Alcalde celebrar matrimonios civiles de los vecinos, de conformidad con las normas del Código Civil; por su parte el artículo 260° del Código Civil establece que el Alcalde puede delegar por escrito la facultad de celebrar matrimonios civiles a otros regidores, a los funcionarios municipales, directores o jefes de hospitales o establecimientos análogos.

Que, mediante el Informe N° 189-2018-MDM/GBSYDH la Gerencia de Bienestar Social y Desarrollo Humano solicita se designe funcionarios con fines de poder cubrir la realización de Matrimonios Civiles, y no tener ningún impase ya que en estos meses aumenta la cantidad de pretendientes.

Que, en mérito a los fundamentos expuestos y ejercicio de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: DELAGAR** la facultad de celebrar matrimonios civiles en la Municipalidad Distrital de Miraflores las siguientes personas:

- Sra. Mayra Peña Álvarez – Regidora de la Municipalidad Distrital de Miraflores.
- Lic. Edith Marina Garifa Cano – Gerente de Bienestar Social y Desarrollo Humano.
- Abog. Gladis Yojana Machicao Gálvez – Gerente de Secretaría General.
- Abog. . Edgar Álvarez Bejar – Gerente de Administración Tributaria
- Sra. Eliana Martha Paredes de Berrios – Jefe de Registro Civil.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR** sin efecto todos los documentos que se opongan a la presente.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES  
Abog. Gladis Yojana Machicao Gálvez  
SECRETARIA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES  
GERMAN FORRES CHAMBI  
ALCALDE